



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de junio de 2022.

**VISTO:** Informe N° 342-2022-DIRESA-HRM/05, emitido el 21 de junio de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N° 384-2022-DIRESA-HRM/04, emitido el 10 de junio de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología de Campo por la cual se adjunta la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua V.03".

**CONSIDERANDO:**

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Sector Salud, está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas a nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecida en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud. Individual o colectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2011, se aprobó la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud (EES) y servicios Médicos de Apoyo (SMA); cuya finalidad es contribuir a disminuir los riesgos a la salud de las personas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo que pueden originarse por las inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de ambientes. La presente Guía de Técnica es de aplicación obligatoria en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del ministerio de salud y de las Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, precisa en su artículo 43, que toda persona que labore en el establecimiento de salud debe mantener una esmerada limpieza personal en todo momento durante el trabajo. Debe llevar puesto el uniforme, ropa protectora o de trabajo según sea su función. Dicha ropa debe conservarse limpia y en condiciones de uso inmediato de acuerdo con la naturaleza del trabajo que desempeña la persona. La ropa protectora de sala de operaciones y cuidados intensivos no debe ser usada fuera de estos ambientes;

Que, mediante Informe N° 384-2022-DIRESA-HRM/04 la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental propone la aprobación de la "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua V.03";

Que mediante Informe N° 342-2022-DIRESA-HRM/05 la Unidad de Gestión de Calidad señala que "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Superficies Hospitalarias del Hospital Regional de Moquegua V.03" presentada por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental cuanta con su aprobación al cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA;





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 27 de junio de 2022.

Con las visaciones de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Gestión de la Calidad y con la revisión y aprobación del Comité de Infecciones Asociadas a la Salud del Hospital Regional de Moquegua;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la **GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA V.03**, la que consta de ciento doce (112) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la **Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental** del Hospital Regional de Moquegua, la difusión, implementación y supervisión del Documento Normativo aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- REMITASE**, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe))

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JLHD/DE  
CC. DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
PLANEAMIENTO  
CALIDAD  
EPIDEMIOLOGÍA  
ESTADÍSTICA  
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. JOSÉ LUIS HORRIL DONOSO  
CMP. 01559  
DIRECTOR EJECUTIVO